

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO UTT-LPE-002-2022
SEGUROS

DICTAMEN DE FALLO

Con la finalidad de llevar a cabo la evaluación detallada de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación arriba citado, conforme lo establecido en los artículos 33 Fracción I, 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el artículo 58 del Reglamento de la misma Ley, se emite el siguiente

FALLO:

Se hace constar que, durante la Junta de Apertura de Proposiciones, se recibieron dos propuestas.

Se procedió a la revisión de las proposiciones de los participantes **con el precio más bajo** y, de acuerdo al dictamen legal, evaluado por integrantes del Comité, área requirente, área jurídica y titular del Órgano Interno de Control, se determinó lo siguiente:

Participantes	HDI Seguros S.A. de C.V.		Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	
	Solvente	No solvente	Solvente	No solvente
Parámetros Legales	X		X	
Parámetros económicos	X		X	
Parámetros Técnicos		X	X	

Respecto del participante **HDI Seguros S.A. de C.V.** se concluye que,

- I. La oferta resulta solvente para la convocante.
- II. Cumple con los requisitos legales, establecidos en la convocatoria a la licitación.
- III. No cumple con los requisitos técnicos establecidos en las bases de la convocatoria, por incurrir en el supuesto descrito dentro del Anexo I, último párrafo, Fracción B. Documento que obra en los expedientes de esta Institución.

Respecto del participante **Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa** se concluye que,

- I. La oferta resulta solvente para la convocante.
- II. Cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Respecto del participante **Seguros el Potosí, S.A.**, se concluye que,

- I. No oferta el precio más bajo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO UTT-LPE-002-2022
SEGUROS

Por lo anteriormente expuesto, se determina que la presente convocatoria,

S E A D J U D I C A

Con fundamento en lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, Fracción II, se le adjudica el contrato al proveedor:

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, para proporcionar los **Servicios de Seguros**; por un monto total de \$274,102.17.00 (doscientos setenta y cuatro mil ciento dos pesos 17/100 M.N.), IVA incluido, propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos técnicos, legales, económicos, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y, por tanto, resulta solvente.

La firma del contrato se llevará a cabo el día **07 de marzo del año 2022, a las 14:00** horas, en la oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales y deberá presentar a la firma del contrato la documentación que ampare el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales, su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato, así como presentar de **manera electrónica**, la siguiente información:

- Para su cotejo, original o copia certificada del testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas, y en su caso reformas, con las que se acredite la personalidad jurídica y que tiene su domicilio en el territorio nacional,
- Comprobante de domicilio,
- R.F.C.,
- IFE del representante legal,
- Documento mediante el cual, el representante legal, acredite su personalidad,
- Documento con datos bancarios,
- Hoja de cumplimiento de obligaciones fiscales
- Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Hidalgo

La **garantía de cumplimiento** quedará exceptuada de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones.

Se suscribe el presente fallo el 03 de marzo del 2022, en la Universidad Tecnológica de Tulancingo, firmando constancia de las personas que evaluaron el presente procedimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - Así lo acordó y firmó.


M.A. Oris Estela Vargas
García


L.A.E. Maricela Santuario Ortiz
Vocal Permanente


L.C. Leticia Martínez Padilla
Vocal permanente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO UTT-LPE-002-2022


SEGUROS

Suplente del Presidente y
Secretaria Técnica del Comité
Encargada de la Dirección de
Administración y Finanzas


Dr. Luis García Lechuga
Suplente del Mtro. Alfonso
Ríos Ángeles, Vocal
Secretario Académico



L.D. Alejandra Pérez Roque
Jurídico
Asesora

Jefa del Departamento de
Recursos Materiales y Servicios
Generales
Área requirente


**Lic. Eder Dasaev Enciso
Antuñaño**
Suplente de la Lic. Jackeline
Aldrete Ocadiz
Vocal y Directora de
Vinculación y Extensión


**Lic. José Alberto Olvera
Pérez**
Apoyo Técnico

Jefa del Departamento de
Mantenimiento e Instalaciones


L.D. Carlo R. Ubilla Ramírez
Titular del Órgano Interno de
Control
Asesor

Estas firmas pertenecen al dictamen de fallo emitido el 03 de marzo de 2022 en relación a la Licitación Pública Nacional UTT-LPE-002-2022, correspondiente a los Servicios de **Seguros**.